

Villa Mercedes, 11 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

La Actuación **CUDAP: UNV N°00020/2012**, mediante el cual se solicita Aval Académico para las "**Jornadas Regionales de Valor Agregado en Origen y Soberanía Tecnológica**", y;

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se encuentra organizada por la Subsecretaría de Agricultura Familiar en conjunto con el PRECOP y avalado por el INTI local.

Que el proyecto estratégico alimentario y agroindustrial representa un verdadero desafío para el sector agropecuario buscando su industrialización y generación de valor agregado, a la vez que promueve la discusión de aquellos elementos que hacen a la propiedad intelectual de dicho proceso, el rol de los actores que forman parte del mismo en consonancia con un modelo de desarrollo que permita la soberanía tecnológica de nuestra nación.

Que conforme a los principios institucionales se establece: 1) Promover acciones tendientes al desarrollo sostenible con equidad social y preservación del medio ambiente, a nivel nacional y regional 2) Coordinar con las instituciones públicas y privadas de la región el desarrollo de los estudios superiores, de investigación y desarrollo y acciones de cooperación comunitaria, aunando esfuerzos tendientes a solucionar problemas relacionados con las necesidades de la región.

Que corresponde dictar acto administrativo otorgando el Auspicio solicitado

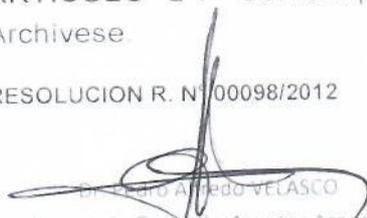
Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el Aval Académico de esta Universidad Nacional de Villa Mercedes, para el Jornadas Regionales de Valor Agregado en Origen y Soberanía Tecnológica", a realizarse el día 12 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 00098/2012


Alfredo Velasco
Secretario General y Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys Maria CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes